

CONSTANCIA: Popayán, 3 de febrero de 2023.- Informando que subsanó dentro del término la presente demanda No. 2022-771. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, tres de febrero de dos mil veintitrés

**Proceso: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante: DOLLY ANDREA ERAZO CALVACHE
Demandado: JOSE BOLIVAR MUÑOZ Y GLORIA LETICIA TROCHEZ
Radicado: 2022-00771**

Interlocutorio No. 201

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente demanda DECLARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia del 20 de enero de 2023, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente DECLARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO propuesta por DOLLY ANDREA ERAZO CALVACHE a través de apoderado judicial en contra de JOSE BOLIVAR MUÑOZ y GLORIA LETICIA TROCHEZ MUÑOZ, teniendo por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666925f187df22251724f9ed4682f7c42793ea1854da7a157a4c87ce183c9a57**

Documento generado en 03/02/2023 03:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>